



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SALTA, 6 de Mayo de 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.196/90

RES.155-FCS/91

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la adjudicación de la Revista "Nursing" 1990, a la firma Tedín Libros; y

CONSIDERANDO:

Que se debe rescindir parcialmente y sin penalidades el Contrato con la citada firma, que informa sobre la imposibilidad de entregar dicho material, según consta en fojas 29 y 37 de este Expediente.

Que la firma Tedín Libros cobró el importe de AUSTRALES: CUATROCIENTOS CATORCE MIL (A 414.000.-) por dicha suscripción e informa que el costo de la correspondiente a 1991, es de u\$s. 120,00, debiéndose proceder al pago en forma anticipada, de la diferencia de A 786.000.-, en razón de ser necesario contar con el citado material bibliográfico.

Que se cuenta con crédito suficiente para atender dicho gasto.

Que consecuentemente con este trámite se debe dejar sin efecto la Resolución Nº 431-FCS/90 de esta Facultad.

Que el presente caso se encuadra en el Art.84 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta y Art.17 de la Ley 23.569.

POR ELLO

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 431-FCS/90 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2.- RESCINDIR parcialmente y sin penalidad, el contrato suscripto con la firma Tedín Libros, mediante Resolución Nº 366-FCS/90, por la adquisición de la Revista "NURSING"-Edic.1990, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 3.- ADJUDICAR en forma directa la suscripción de la Revista "NURSING"-10 / números- Edic.1991, por un importe de AUSTRALES: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (A 786.000.-) a la firma Tedín Libros, con domicilio en Urquiza 280- SALTA.

ARTICULO 4.- Disponer el pago en forma anticipada de AUSTRALES: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (A 786.000.-) con imputación al FONDO PERMANENTE, en la Partida: 41.4110. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto/ de esta Facultad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

MARCELO DANIEL PEYREY
 SECRETARIO



Maria C. Perez Somigliana

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO

CA FERLATTI de CASTELLANA
 DE ADMINISTRACION ECONOMICA